1. IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE DE LA MAESTRÍA EN DERECHO:

Nombre de la Unidad de Aprendizaje:

TEORÍA DE LA CONSTITUCIÓN Y DEL ESTADO

Clave de la Materia:
Horas Teóricas: 60
Horas Prácticas: 20
Total de Horas: 80
Valor en Créditos: 5

Tipo de Curso	Nivel	Nombre	Pre-requisitos
✓ Curso □ Seminario □ Taller	Maestría	En Derecho	No aplica

Área de Formación:

✓Básica Común Obligatoria
□ Básica Particular Obligatoria
□ Especializante Selectiva
□ Optativa Abierta

Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento:

✓Derecho Constitucional y Administrativo
✓Administración de Justicia y Derecho Penal
✓Derecho Corporativo y Laboral
✓Derecho Civil y Familiar
✓Filosofía Jurídica

Elaborado por: La Academia de Derecho Constitucional.

Fecha de elaboración: Enero de 2018.

2. PRESENTACIÓN:

El presente curso a nivel posgrado tiene el objetivo de conocer los más importantes aspectos con respecto de una Constitución. Este curso de teoría de la Constitución se justifica por la oportunidad del momento, cuando en nuestro país se examinan los más variados temas de esta disciplina jurídica y cuando se presentan en la realidad cuestiones constitucionales inéditas que deben y tienen que resolverse de acuerdo con los cauces que señala la ley fundamental.

El temario del curso es amplio y abarca las grandes inquietudes constitucionales que se discuten en nuestros foros y a nivel internacional: la evolución, la aproximación a las constituciones vigentes, la supremacía de la Constitución, el Estado de Derecho Democrático y Social, la estructura territorial del Estado, los partidos políticos, el parlamento, el poder judicial y la justicia constitucional, las leyes y reglamentos, los derechos de los ciudadanos y la garantía de los derechos.

No se puede atribuir a la ley suprema los problemas y vicios de la realidad política y social que existen, los cuales se han expandido precisamente por la inaplicación de la norma y por la falta de respeto al Estado de derecho. Ni en México ni en ninguna parte del mundo dichos problemas se superan exclusivamente con el cambio de la ley sino con la aplicación de la norma adecuada porque, en caso contrario, se puede repetir la situación que México ya vivió en el siglo XIX: la constante alternancia de Constituciones, al creer ingenuamente que la expedición de una nueva resolvería los problemas en forma mágica.

No existe ninguna institución ni norma que sea inmutable, no la puede haber. El orden jurídico es, por naturaleza, dinámico, cambiante y debe colocarse a la vanguardia de las ideas protectoras del ser humano y de sus relaciones sociales.

En nuestros días las Constituciones cambian como resultado de un movimiento revolucionario o violento o a través de un pacto político-social. La mayoría de las Constituciones de las últimas décadas son, precisamente, el resultado de un pacto entre las grandes fuerzas políticas de un país. La clave es el consenso, y cuando éste se alcanza, para bien o para mal, nada ni nadie puede obstaculizar el cambio del orden jurídico.

El Principio de la División de Poderes forma parte de la vida en la historia y presente de nuestro desarrollo nacional; tomar este tema es no es solo decirlo o describirlo, sino meternos en las muy diversas experiencias Sociales e Históricas del desarrollo nacional e internacional antes y después del siglo XVIII y que con el principio de la División de Poderes, el Mundo y en su particularidad México, han logrado el paso de un Estado Estamental a un Estado importantemente Democrático. Se plantea, desde los pensamientos propios sobre la Política y La Justicia de Aristóteles en los años 384/322 a. C., recorriendo dentro del análisis y las Experiencias de la Historia, toda la etapa de Pensadores Ingleses, Franceses, Norteamericanos como, John Locke, Alexander Hamilton, Jean -Jacques Rousseau, Charles Louis de Secondat, Señor de la Brede y Barón de Montesquieu, la experiencia Francesa, la Norteamericana y concluyendo con El caso Mexicano, hasta nuestra época.

El tema de la División de Poderes es un tema con mucho pasado, mucho presente y mucho estudio e investigación para el futuro. El tema de la División de Poderes es Prioritario para el desarrollo de las Naciones y particularmente para el desarrollo político y social de México.

3. UNIDAD DE COMPETENCIA:

Las competencias genéricas, válidas para todo egresado de la Maestría en Derecho, son las siguientes:

Conocimientos:

- Entiende las más recientes y principales teorías en las ciencias jurídicas y en la filosofía jurídica, relacionadas a los derechos humanos y la teoría del Estado, así como en las ciencias forenses, y en otras disciplinas de las ciencias sociales.
- Conoce los distintos métodos cualitativos y cuantitativos sociales, para enriquecer el conocimiento en las ciencias jurídicas y forenses, así como el desarrollo de investigaciones aplicadas y proyectos de solución de problemas sociales locales, nacionales e internacionales.

Aptitudes:

- Logra que sus conocimientos sean puestos en práctica en su desempeño profesional.
- Desarrollo de proyectos institucionales y en coordinación con otras personas físicas y jurídicas, para comprender y proponer soluciones a problemas y necesidades científicas jurídicas y sociales jaliscienses y del país.
- Concilia y media en los conflictos de intereses que surgen en las diversas disciplinas del derecho.
- Cuenta con habilidades prácticas para la argumentación jurídica como postulante o servidor público en las diversas jurisdicciones y competencias nacionales e internacionales, en los juicios escritos y adversariales.
- Maneja distintas metodologías de la investigación jurídica y de las ciencias sociales.
- Consulta y manejo de las diversas fuentes jurídicas nacionales e internacionales.

Actitudes:

- Realiza su desempeño profesional con excelencia.
- Aplica, amplía, profundiza e innova el conocimiento jurídico y su práctica en áreas específicas de las ciencias sociales.
- Es tolerante, no hace discriminación de ninguna naturaleza y tiene una conciencia de solidaridad internacional, con propósitos democráticos y humanistas.
- Es propenso a la justicia, la legalidad, la honestidad, la responsabilidad, y la igualdad con perspectiva de género.

- Fomenta la libre discusión de las ideas y de los procesos histórico-jurídicos, sin restricción alguna, con rigor y objetividad académica.
- Promueve actividades académicas docentes y de vinculación concernientes a la cultura jurídica.
- Convive pacíficamente y participa democráticamente, con consentido crítico y voluntad de cambio en las organizaciones públicas, privadas y sociales.

4. SABERES:

Saberes Teóricos: Los participantes conocerán los fundamentos y principios de las distintas corrientes teóricas así como las diferentes instituciones que dan vida e integran a una Constitución.

La Lectura y el análisis reflexivo de los diferentes autores desde Aristóteles hasta autores de nuestros días sobre el tema de la División de poderes, servirá para que el estudiante interesado, finque sus bases para futuras Investigaciones.

Saberes Prácticos: Distinguir y clasificar los diferentes modelos y tipos de constituciones actuales.

El alumno interesado en el tema de la División de Poderes, con sus bases teóricas, podrá en principio, lograr sus propias reflexiones y aportaciones personales, partiendo del análisis que los diferentes autores a través de la historia, han hecho.

Saberes Formativos: Los estudiantes se formarán tanto en términos mayormente teóricos y en mucho menor medida prácticos en materia de la Constitución.

Su formación como profesionista tiene que ver con la etapa que experimentó durante el curso, adentrándose en el estudio de los principales autores y creadores de la historia mundial y nacional en el tema de la División de poderes y con esta formación, mayor conocimiento.

5. CONTENIDO DEL CURSO:

UNIDAD I.
ESTADO SOCIAL: EVOLUCIÓN TIPOS Y ELEMENTOS

Objetivo: El estudiante entiende las distintas formas de organización gubernamental, desde el estadio primitivo, hasta las formas más elaboradas surgidas en la época moderna y contemporánea, advirtiendo las analogías y las diferencias.

Tema 1. Estado de Naturaleza y Estado Civil, Político o de Derecho.
Tema 2. Estado como sociedad unidad y ordenada políticamente.
Tema 3. El Estado Centralista.
Tema 4. El Estado Federal y confederado, del Gobierno federal y de los gobiernos locales.
Tema 5. Los principios del estado burgués de derecho y sus componentes.

UNIDAD II.
LA EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO CONSTITUCIÓN

Objetivo: El estudiante comprende la significación cultural y político-jurídica que implica la existencia de un documento formal que a modo de ley fundamental limite al poder público.

Tema 1. Concepto, teología y características del Derecho Constitucional.
Tema 2. Teleología del Derecho Constitucional.
Tema 3. Características del Estado moderno.
Tema 4. Las primeras Constituciones del Estado liberal y las Cartas otorgadas.
Tema 5. El proceso de democratización e incorporación de los derechos sociales.
Tema 6. Funciones y características generales de las Constituciones actuales.

UNIDAD III.
SOBERANÍA, PODER CONSTITUYENTE, GOBIERNO Y PODERES CONSTITUIDOS

Objetivo: El estudiante identifica los constructos mediante los cuales se va forjando en el concepto moderno de autodeterminación de un pueblo y la existencia de órganos representativos de la soberanía popular, así como las responsabilidades en caso del desvío del poder, la negligencia dolosa o culposa y la arbitrariedad.

Tema 1 Diversas concepciones teóricas de la Constitución a lo largo de la historia.
Tema 2. Relación soberanía-sujeción, del pueblo en diversidad con el pueblo en unidad.
Tema 3. Características del Poder Soberano y su identificación del poder soberano con el poder constituyente y en las instituciones fundamentales y poderes constituidos.
Tema 4. Legitimación de una constitución por la aceptación del pueblo.
Tema 5. Doctrina de-la democracia, directa y representativa, conceptos fundamentales.
Tema 6. Responsabilidades por abuso y defecto en el ejercicio del poder público.

UNIDAD IV.
LA SUPREMACÍA DE LA CONSTITUCIÓN

Objetivo: El estudiante advierte cómo el principio de supremacía constitucional entró en rivalidad y actualmente en igualdad de nivel respecto del derecho convencional internacional en el Derecho Mexicano y cómo esta situación ya se había ventilado en los organismos supranacionales, siendo el caso más emblemático la Unión Europea.

Tema. 1. El poder constituyente y el principio de supremacía de la Constitución en la actualidad.
Tema 2. La rigidez y los procedimientos de reforma constitucional y la mutación constitucional.
Tema 3. La Justicia constitucional.
Tema 4. Limitaciones derivadas de la Unión Europea y el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

UNIDAD V.
LA DIVISIÓN DE PODERES

Objetivo: El estudiante advierte la necesidad de que existen pesos y contrapesos en los poderes públicos, para evitar los abusos de antaño por organismos colegiados y unipersonales, existiendo diversos ejemplos de formas de gobierno que fomenta dicha división y los que pugnan por una colaboración entre los mismos, sin que la reparación sea tan evidente como sucede en la organización parlamentaria, generándose toda una reflexión para su replanteamiento y su eficacia.

Tema 1. Teoría clásica de las formas de gobierno.
Tema 2. Los pensadores antiguos y modernos que tratan de la división de poderes.
Tema 3. Antecedentes de la División de Poderes en los Estados Unidos de América.
Tema 4. La División de Poderes en la Revolución Francesa y sus repercusiones en la actualidad en Europa.
Tema 5. La División de Poderes en las Leyes Fundamentales de México.

UNIDAD VI.
PUEBLO ELEMENTO DEL ESTADO Y DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

Objetivo: El estudiante identifica los aciertos y desaciertos de tratar de comprender que existe una unidad de intereses para conformar una nación, analizando la importancia de comprender las necesidades de grupos específicos mayoritarios y minoritarios que bajo esquemas de consensos y disensos logran o fracasan en el sistema democrático para que sus intereses sean incorporados a las agendas públicas y materializada su solución jurídica en textos legales y constitucionales, así como la revisión histórica de las alianzas simbólicas y estratégicas para defender la estabilidad de un Estado-nación, identificando las medidas de reserva en favor y en contra de los extranjeros.

Tema 1. Pueblo en unidad-pueblo en diversidad, relación soberanía-sujeción.
Tema 2. Pueblo en diversidad, es sujeto de sus propias convenciones.

Tema 3. Integración del pueblo: Nacionales y extranjeros.
Tema 4. De los gobernantes y de los gobernados.
Tema 5. Factores reales de poder, grupos sociales que influyen en lo fundamental.

UNIDAD VII.
LA ESTRUCTURA TERRITORIAL DEL ESTADO

Objetivo: El estudiante valora la importancia de un componente típico territorial para la preservación de una nación, advirtiendo cómo existen diversas formas de organizar las competencias y jurisdicciones por centralización o descentralización política para lograr la mejor estructura que se adecua a la población gobernada y para que se logre la mayor eficiencia y eficacia de las decisiones y servicios públicos, reconociendo que puedan existir subgrupos o población al interior de un Estado que sin desprenderse del Estado-nación tienen una idiosincrasia que requiere una organización específica con referencia al resto de los demás grupos poblacionales.

Tema 1. Estado unitario y Estado federal: evolución histórica.
Tema 2. Características y elementos de los sistemas federales.
Tema 4. Otras formas particulares de Estado compuesto.
Tema 5. El Estado autonómico.

UNIDAD VIII.
LA JEFATURA DEL ESTADO Y EL GOBIERNO

Objetivo: El estudiante identifica las dos grandes tendencias de organización gubernamental; los gobiernos Republicanos y las Monarquías Parlamentarias, así como las organizaciones intermedias o híbridas, que le permiten identificar en la práctica a qué tipo de organización atienden los distintos gobiernos en los continentes.

Tema 1. La oposición clásica entre Monarquía y República y la situación actual.
Tema 2. Los poderes y los diferentes tipos de Presidentes de Repúblicas.
Tema 3. El gobierno y los Ministros.
Tema 4. La alternativa clásica entre presidencialismo y parlamentarismo.
Tema 5. El sistema de Primer Ministro en el parlamentarismo actual.
Tema 6. El llamado semipresidencialismo.

UNIDAD IX.
EL PARLAMENTO

Objetivo: El estudiante analiza las implicaciones jurídicas y políticas de una organización parlamentaria, de sus bondades en la estabilidad político-electoral y como ente representativo de los diferentes estratos sociales y el sistema normativo prevaleciente en este tipo de organización.

Tema 1. Evolución histórica y papel actual del Parlamento.
Tema 2. Unicameralismo y bicameralismo.
Tema 3. El estatuto personal de los parlamentarios.
Tema 4. La organización básica de las Cámaras.
Tema 5. Las funciones de los Parlamentos.
Tema 6. El sistema de fuentes del Derecho: leyes, reglamentos, tratados internacionales y demás normas.

6. ACCIONES: El curso se desarrollará mediante:

Actividades e instrumentos de evaluación	Unidades								
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX
La exposición del docente en combinación con exposiciones de los estudiantes;	X	X	X	X	X	X	X	X	X
La lectura de la bibliografía obligatoria de los estudiantes, así como textos complementarios, existiendo controles de lectura;	X	X	X	X	X	X	X	X	X
La presentación de temas desarrollados por el titular o facilitador de la clase;	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Las discusiones grupales y síntesis de los temas que se expongan;		X	X	X	X	X	X	X	X
La recuperación de las discusiones de las sesiones y apertura de la nueva temática;	X								
La discusión de casos prácticos;	X	X	X	X	X	X	X	X	X
La sustentación de un examen final o la elaboración de un ensayo final correctamente redactado por los estudiantes como complemento para acreditar el curso, en el que se recuperen diferentes ejes temáticos de la unidad de aprendizaje.									X

7. ELEMENTOS PARA LA EVALUACIÓN:

Evidencias de aprendizajes: Al concluir el curso el estudiante será capaz de conocer y manejar las bases y principios teórico-jurídicos así como los aspectos meta-constitucionales de todo lo relacionado con la Ley Fundamental de un Estado.

1. Ubicará la importancia de la Constitución en el marco del Estado de Derecho.
2. Conocerá la evolución y los contenidos de las más importantes Constituciones actuales.
3. Comparará y analizará nuestra Carta Magna en los rubros más importantes con respecto a otras constituciones de países más desarrollados
4. Analizará las bases del constitucionalismo mexicano a través de las distintas teorías de la Constitución.

Campo de Aplicación: El contenido de esta materia es aplicable a todo el desempeño y quehacer durante la formación del participante dentro del programa de Maestría y a su egreso, en sus diferentes Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (en Derecho Constitución y Administrativo, en Administración de la Justicia y Derecho Penal, en Derecho Corporativo y Laboral, en Derecho Civil y Familiar y en Filosofía Jurídica).

Sin embargo, es indudable que el estudiante se armará de los instrumentos teóricos que lo habiliten para identificar los elementos que constituyen cualquier Estado, las diferentes formas de organización, la importancia de que exista una Constitución Política, sus características y principios, como herramientas de reflexión para su práctica profesional como servidor público o abogado de los usuarios de los servicios públicos.

8. CRITERIOS DE EVALUACION:

- Participación en clase 50%
- Tareas y trabajos
  50%

9. ACREDITACIÓN:
Para su acreditación, se requiere aprobar las formas de evaluación señaladas.

10. BIBLIOGRAFÍA:

Bibliografía básica:

- ARTEAGA Nava, Elisur. *Derecho Constitucional*. Ed. Haría. México.
- BISCARETTI di Rufia; Paolo *Introducción al Derecho Constitucional Comparado* FCE México.
- BOBIO, Norberto El Filósofo y la Política FCE México.
- BURGOA Orihuela, Ignacio. *Derecho Constitucional Mexicano Porrúa, México.*
- CARPIZO Mac Gregor, Jorge. *Derecho Constitucional* Ed, UNAM México.
- ESTRAUSS Leo y otro. *Historia de la filosofía Política* FCE México
- HELLER. H. *Teoría del Estado*. Fondo de Cultura Económica México.
- KELSEN H. *Teoría general del Derecho y del estado*. traducción de E García Ed. UNAM.
- REIBHARD, Wolfgang, Las *élites del poder y la construcción del Estado.* FCE México.
- ROWAT, D.C., *El Ombudsman*, 1965, México, FCE.
- SARTORI, Giovanni. *Ingeniería constitucional comparada*. FCE. México
- SCHMITT Carl. *Teoría de la Constitución*. Editorial Nacional México.
- SERRA Rojas Andrés. *Ciencia Política.* Ed. Porrúa México.
- SHIVELI W. Phillips. *Introducción a las Ciencias políticas*. Ed. Mc Graw Hill México
- TENA Ramírez, Felipe. *Derecho constitucional mexicano.* Porrúa. México.

Bibliografía Complementaria:

- ABENDROTH, FORTSHOFF, DOEHRING, *El Estado social*, 1986, CEC.
- ALBERTI ROVIRA, E., *Federalismo y cooperación en la República Federal Alemana*, 1986, CEC.
- BASSOLS COMA, M., *Constitución y sistema económico*, 1985, Tecnos.
- BASTIDA, F.J., *El régimen jurídico de la comunicación social*, 1994, Ariel.
- BLANCO VALDÉS, R., *El valor de la Constitución*, 1994, Alianza Ed.
- BLONDEL, J., *Introducción al estudio comparativo de los gobiernos*, 1972, Alianza.
- BÖCKENFÖRDE, E.W., *Escritos sobre derechos fundamentales*, 1993, Nomos.
- CARRILLO, M., *La tutela de los derechos fundamentales por los tribunales ordinarios*, 1995, CEC.
- CASSESE, A., *Los derechos humanos en el mundo contemporáneo*, 1993, Ariel.
- COLLIARD, J. C., *Los regímenes parlamentarios contemporáneos*, 1982.
- COSSIO DIEZ, J: R., *Estado social y derechos de prestación*, 1989, CEC.
- CRUZ VILLALON, P., *La formación del sistema europeo de control de constitucionalidad*, 1987.
- DE VEGA, P., *La reforma constitucional y la problemática del poder constituyente*, 1985, Tecnos.
- DIEZ PICAZO, L..M., *Régimen constitucional del Poder Judicial*, 1991, Civitas.
- DUVERGER, M., *Les régimes semi-presidentiels*, Paris, 1986, PUF.
- DUVERGER. Maurice *Institucionales Políticas y Derecho Constitucional* Ed, Ariel. Barcelona
- DWORKIN, *Los derechos en serio*, 1984, Ariel.
- E. AJA (Coord.), *Las tensiones entre el Tribunal Constitucional y el Legislador en la Europa actual*, Barcelona, 1998, Ariel.
- FAVOREU,L., *Los Tribunales Constitucionales*, 1994, Ariel.
- FERNANDEZ FARRERES, G., *El recurso de amparo según la jurisprudencia constitucional*, 1994, M. Pons.
- FLEINER-GERSTER, T. y otros, *El Federalismo en Europa*, Barcelona, 1993, Hacer.
- FORSTHOFF, E., *El Estado de la sociedad industrial*, 1975, IEP.
- GARCIA DE ENTERRÍA, E., *La Constitución como norma*, Madrid, 1981, Civitas.
- GARCIA DE ENTERRÍA, E., *La Constitución como norma y el Tribunal Constitucional*, 1981, Civitas.
- GARCIA MORILLO, J., *La protección judicial de los derechos fundamentales*, 1994, Tirant lo Blanc.
- GARCIA PELAYO, *Las transformaciones del Estado contemporáneo*, 1977.
- GARCIA TORRES, J. y JIMENEZ-BLANCO, A., *Derechos fundamentales y relaciones entre particulares*, 1986, Civitas,
- GARRORENA, A., *El lugar de la ley en la Constitución española*, 1980, CEC.
- GARRORENA MORALES, *El Estado español como Estado democrático y social de Derecho*, 1984, Univ. Murcia.
- GARRORENA, A. (Coord.), *El Parlamento y sus transformaciones actuales*, Madrid, 1990, Tecnos.
- GAVARA, J.C., *Derechos fundamentales y desarrollo legislativo*, 1994, CEC.

- GIL-ROBLES, A., *El Defensor del Pueblo*, 1979, Civitas.
- GONZALEZ ENCINAR, J.,J., *El Estado unitario-federal*, 1985, Tecnos.
- HESSE, K., *Escritos de Derecho Constitucional*, 1983, CEC.
- JESCH, *Ley y Administración*, M, 1978, IEA.
- LASSALLE, Ferdínand *¿Qué es la Constitución?* Ed. Siglo XX Buenos Aires.
- LOPEZ AGUILAR, J.F., *La oposición parlamentaria y el orden constitucional*, 1986, Congreso de los Diputados. México.
- LOPEZ PINA, A. (De.), *La garantía constitucional de los derechos fundamentales*, 1991, Civitas.
- LOEWENSTEIN, Karl. *Teoría de la Constitución*. Ed. Ariel Barcelona
- LUCAS MURILLO, P., *Informática y protección de datos personales*, 1993.
- MARTINEZ SOSPEDRA, M., *Introducción a los partidos políticos*, Barcelona, 1996, Ariel.
- MANZELLA, A., *Il Parlamento*, Bologna, 1991, Il Mulino.
- MCILWAIN, Ch.H., *Constitucionalismo antiguo y moderno*, 1991, CEC.
- MENENDEZ REXACH, A., *La Jefatura del Estado en el Derecho público español*, 1979.
- MONTERO,J.R. y GARCIA MORILLO, J., *El control parlamentario*, 1984, Tecnos.
- MUÑOZ MACHADO, S., *Libertad de prensa y procesos por difamación*, 1988, Ariel.
- OLIVER ARAUJO, J., *La objeción de conciencia al servicio militar*, 1993, Civitas.
- OTTO y PARDO, I., *Derecho Constitucional. Sistema de Fuentes*, 1987, Ariel.
- PAREJO, L., *Estado social y administración pública*, 1983, Civitas.
- PEREZ LUÑO, A., *Los derechos fundamentales*, 1984, Tecnos.
- PEREZ ROYO, J., *La reforma de la Constitución*, 1987, Congreso de los Diputados.
- PEREZ ROYO, J., *Las fuentes del Derecho*, 1988, Tecnos.
- PEREZ TREMPS,P., *Comunidades Autónomas, Estado, Comunidad Europea*, 1987.
- PRIETO SANCHÍS, L*., Estudios sobre derechos fundamentales*, 1990, Debate.
- RODRIGUEZ ZAPATA, J., *Sanción, promulgación y publicación de las leyes*, 1987, Tecnos.
- RUIZ MIGUEL, A., *El concepto de igualdad*, 1994.
- SAINZ ARNAIZ, A., *Los Grupos parlamentarios*, 1989, Congreso de los Diputados.
- SCHNEIDER, H.P., *Democracia y Constitución*, 1991, CEC.
- SIMON, D., *La independencia del Juez*, 1985, Ariel.
- ZAGREBELSKY, G., *El derecho dúctil*, 1995, Trotta.